

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

I. SOLICITANTE

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA, con RUC N° 20611910275 domicilio legal en Centro Poblado del Naranjo, distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 03 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chota, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA”** quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA
RUC: 20611910275
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Chalamarca, Centro Poblado de La Colpa y El Naranjo, provincia de Chota, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

b. Objetivos específicos

- Desarrollar una infraestructura para la provisión de agua que asegure a los beneficiarios disponer del agua en momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crías.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.
Incremento de la disponibilidad del recurso hídrico.
- Mejorar de eficiencia en el uso del recurso hídrico
- A través de la captación tanto de fuentes superficiales y subterráneas existentes para así lograr un abasteciendo constante de la estructura de regulación híbrida.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proyecto consiste en la construcción de 02 reservorios de 800 y 1500 m3 y cerco perimétrico con malla olímpica, complementando con capacitación a los beneficiarios.

a. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 03 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chalamarca.

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	OPP	Nombre de la OPP	Línea Productiva/Producto	Distrito	M	H	N° Fam.
1	Líder	Asociación Apicultores Industriales Y Agropecuarios <u>Naranjinos De Chalamarca</u>	Apícola – Miel de abeja	Chalam arca	9	6	15
2	Socia	Asociación de Jóvenes Agro Emprendedores Valle <u>Naranjino</u>	Agrícola - Café		2	3	05
3	Socia	Asociación el Nazareno Chalamarca	Panadería		9	6	15
Total					20	15	35

b. Área de influencia

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades del Centro Poblado del Naranjo y La Colpa. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 35 familias, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (03) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Chalamarca y la población indirectamente beneficiaria a los caseríos aledaños al área a intervenir del distrito.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de 02 reservorios.

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA
RUC: 20611910275
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

c. Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	C.P. La Colpa y El Naranjo	Chalamarca	Chota	Cajamarca	2200.00

d. Descripción del servicio

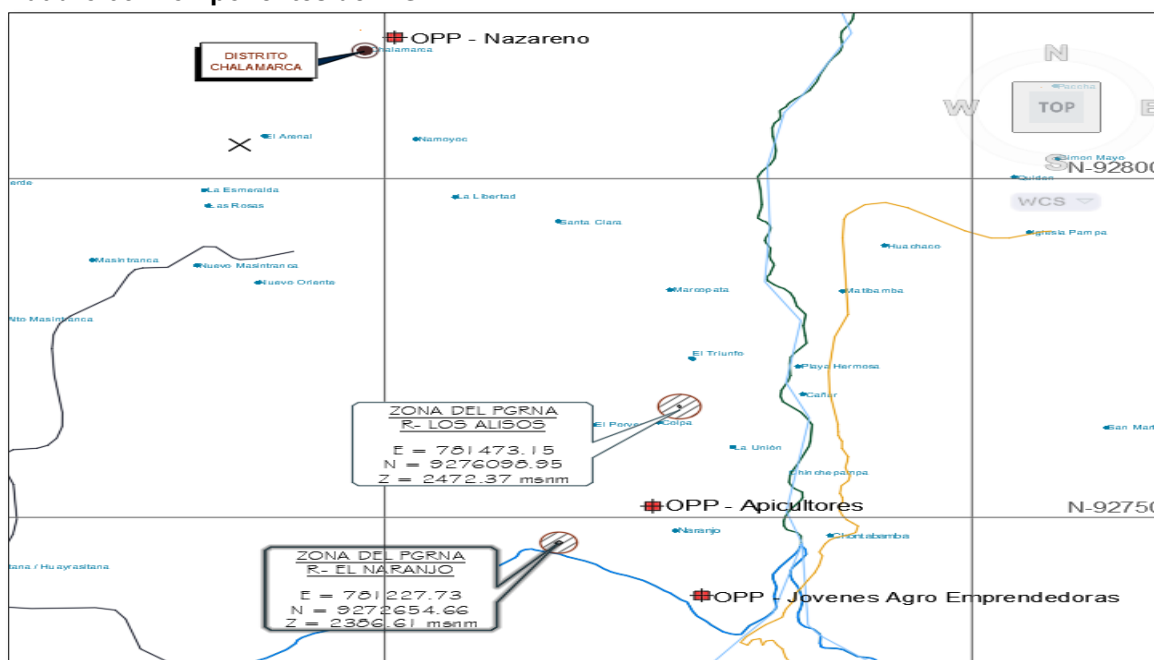
Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 264,888.22 (doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 22/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicar será **S/. 249,889.72 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 72/100 soles)**.

e. Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad siembra y cosecha de agua, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA



Componentes.	PGRNA
01	Construcción de 02 reservorios
02	Implementación de talleres de capacitación

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA
RUC: 20611910275
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Construcción de 02 reservorios de capacidad de 800 y 1500 m3.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el Centro Poblado La Colpa y El Naranjo, distrito de Chalamarca, cuya acción identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Construcción de 02 reservorios para reducir el riesgo de sequía.

- Con geotextil de 270 gr/cm2
- Los taludes y fondo serán cubiertas por una manta de Geomembrana HDPE de 1.5 mm.
- Tendrá tuberías de descarga y como también de limpia, acopladas a válvulas de 4".
- También para proveer un posible rebalse, se instalará un rebose a 0.30 m.

Componente 02:

Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en 1 Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de reservorios.

Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Talleres de capacitación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Taller de gestión de recursos hídricos	Taller	1	30	3
Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de reservorios	Taller	1	30	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

a) ALIADOS DEL PGRNA

- Organización de Pequeños productores:

La operación y mantenimiento del PGRNA se define como la capacidad de mantener su operación, servicios y beneficios a lo largo de su vida útil.

Esta labor le corresponde a las cuatro (03) organizaciones de Pequeños productores, por lo tanto, para la fase de funcionamiento del PGRNA, estas deben organizarse a fin de lograr el compromiso para gestionar fondos que provendrán del aporte de las cuatro OPPs, de manera proporcional según se convenga dentro de sus acuerdos internos.

- Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

El programa Avanzar Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene por objetivo financiar el **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA,**

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". en el marco de ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural"

b) RESPONSABILIDADES DE LOS ALIADOS

Cuadro N° 56. Responsabilidades y Compromisos

ALIADOS	RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS
Cuatro (03) Asociaciones de Pequeños Productores (OPPs)	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.
Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.	- Aporte financiero para la ejecución del proyecto. - Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con seguimiento con personal de planta

Fuente: Elaboración del consultor.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA**. La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en él, distrito de Chalamarca, provincia Chota, región Cajamarca.

a. Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

i. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

ii. Ficha Técnica Ambiental (FTA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar la ficha técnica ambiental (FTA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán gestionados por la OPP líder, los cuales ya se cuenta con estos permisos para la ejecución del PGRNA.

b. Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, será asumido por la OZ y la UCP la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

c. Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 249,889.72 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 72/100 soles)**, que corresponde a la implementación y construcción de 2 reservorios.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben estar colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia específica no menor de cuatro **(04) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, en ejecución de Planes de gestión de Recursos Naturales, obras de recursos hídricos e infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana y construcción de cochas de concreto ciclópeo en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos, y construcción de cochas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditarán la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA
RUC: 20611910275
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

7.1. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

7.2. Condiciones adicionales de la ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA

Los postores que postulen no deberán encontrarse ejecutando en el Nec Proyecto Avanzar Rural o que se encuentren por ejecutar al momento de su postulación. Así mismo aún se consorcien no podrán ejecutar simultáneamente.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

a. Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de las siguientes acciones:

Acción 1.1: Construcción de 02 reservorios para reducir el riesgo de sequía.

- construcción de 2 reservorios.

Acción 1.2: fortalecimiento de capacidades

- Implementación de talleres de gestión de recursos hídricos

PERSONAL CLAVE
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Titulo	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riego, recursos hídricos, proyectos	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión	No menor de 36 meses desde la obtención de la colegiatura	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA
RUC: 20611910275
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y a fines	de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines	, en proyectos u obras de inversión pública y privada.	
--	---	--	--

b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante. **Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de reservorios.**

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Titulo	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos v/o afines	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural, se deberán entregar los medios de verificación que sustenten la forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. Lo que deben acompañar al informe mensual,

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión a los 30 de cada mes, debe ser validado por el NEC AVANZAR RURAL

Entregable 2

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural, se deberán entregar los medios de verificación que sustenten la forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. Lo que deben acompañar al informe mensual,

Informe de preliquidación del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el Supervisor y validado por NEC AVANZAR RURAL. Asimismo, que será presentado al culminar la ejecución del PGRNA para luego generar el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el Centro Poblado La Colpa y El Naranjo, distrito de Chalamarca y Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 2200 m.s.n.m.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la **ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA**. (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **35 días**, donde se realizará las actividades

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el Artículo 61 GARANTÍAS de la Ley 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas" y su Reglamento, dicha carta se debe mantener vigente durante toda la fase de ejecución hasta la conformidad de la recepción de obra y el consentimiento de la liquidación final. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

XIII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la **ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA**. (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 03 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIV. ESTRUCTURA DE COSTOS

Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA
PRESUPUESTO PGRNA

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA

RUC: 20611910275

DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

510

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 0201035 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Subpresupuesto 024 PGRNA

Cliente AVANZA RURAL

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHALAMARCA

Costo al 13/12/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES - CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS				191,743.74
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES				3,078.63
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				3,078.63
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA INCL. BANER (2.40x3.60m).	und	1.00	678.63	678.63
01.01.01.02	ALQUILER DE CASETA P/GUARDIANA Y/O ALMACEN	mes	2.00	200.00	400.00
01.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
01.02	ESTRUCTURA DE CAPTACION				5,958.01
01.02.01	OBRAS PRELIMINARES				60.12
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL e=5 cm.	m2	36.00	0.35	12.60
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	36.00	1.32	47.52
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				198.52
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.04	17.65	88.96
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.95	29.86	88.15
01.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m.	m3	2.77	7.73	21.41
01.02.03	FILTROS				67.56
01.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 2", E=60 cm	m3	0.21	92.53	19.43
01.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 1" - 1½", E=60 cm	m3	0.51	92.53	47.19
01.02.03.03	PIEDRA CHANCADA DE 1½" COMPACTADA, e=0.35m	m3	0.01	95.69	0.95
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				723.94
01.02.04.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	4.60	31.72	145.91
01.02.04.02	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m3	1.38	346.04	477.54
01.02.04.03	CONCRETO FC=140 kg/cm2	m3	0.29	340.69	98.80
01.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20	16.43	3.69
01.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,542.24
01.02.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	2.47	467.19	1,153.96
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.56	16.43	360.86
01.02.05.03	ACERO f'y=4,200 kg/cm2	kg	159.29	6.45	1,027.42
01.02.06	REVOQUES y ENLUCIDOS				318.31
01.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1-2, e=1.5 cm.	m2	5.62	16.06	101.50
01.02.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C.A 1-4, e=1.5 cm.	m2	12.10	16.92	204.73
01.02.06.03	MORTERO CEMENTO-ARENA 1-3	m2	1.10	10.95	12.05
01.02.07	PINTURA				75.33
01.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	10.03	7.51	75.33
01.02.08	ASENTADO DE PIEDRA				18.23
01.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.36	50.65	18.23
01.02.09	ESTRUCTURA METALICA				502.96
01.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA INC.ACCESSORIOS + PINTURA	und	1.00	502.96	502.96
01.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION				1,448.78
01.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION Ø= 4"	und	1.00	1,444.27	1,444.27
01.02.10.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	0.88	5.12	4.51
01.03	LINEAS DE CONDUCCIÓN Y CONEXIÓN				2,127.56
01.03.01	OBRAS PRELIMINARES				478.50
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, PITUBERIA	m	50.00	0.12	6.00
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	50.00	9.45	472.50
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				539.72
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.60 m	m	50.00	5.15	257.50
01.03.02.02	PITUBERIA				
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m PITUBERIA	m	50.00	0.37	18.50

Fecha : 15/10/2025 17:33:33

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA**RUC: 20611910275****DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

510

Página

2

Presupuesto

Presupuesto **0201035 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Subpresupuesto **024 PGRNA**

Cliente **AVANZA RURAL** Costo al **13/12/2023**

Lugar **CAJAMARCA - CHOTA - CHALAMARCA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	m	50.00	0.90	45.00
01.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO m e=0.30 m, ANCHO=0.40m	m	50.00	2.62	131.00
01.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	m	50.00	1.66	83.00
01.03.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.61	7.73	4.72
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				1,016.50
01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE PE-80PN-10 Ø 110 mm	m	50.00	20.33	1,016.50
01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				92.84
01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COMPRESION HDPE 110 mm	und	1.00	92.84	92.84
01.04	VÁLVULA DE AIRE (02 und)				475.40
01.04.01	INSTALACIONES SANITARIAS				475.40
01.04.01.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE AIRE Ø = 1" x 110 mm	und	2.00	237.70	475.40
01.05	DADO DE ANCLAJE (02 und)				204.48
01.05.01	OBRAS PRELIMINARES				1.63
01.05.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL e=5 cm	m2	0.98	0.35	0.34
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.98	1.32	1.29
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8.83
01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.50	17.65	8.83
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				162.84
01.05.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	0.25	365.32	90.15
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.00	16.43	36.56
01.05.03.03	ACERO f'y=4,200 kg/cm2	kg	4.00	6.45	25.80
01.05.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				31.18
01.05.04.01	TARRAJEO EXTERIOR C.A 1:4, e=1.5 cm	m2	2.50	12.47	31.15
01.06	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=1500 m3				82,964.94
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				37,363.66
01.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	639.64	1.32	1,106.59
01.06.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	2,526.27	4.99	12,606.09
01.06.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	1,242.55	0.90	7,331.05
01.06.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,103.31	13.22	14,565.76
01.06.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.50x0.50m	m	116.00	5.15	611.52
01.06.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	33.30	33.65	1,120.55
01.06.02	GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				38,456.92
01.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	1,242.55	22.42	27,657.97
01.06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 270 gr/m2	m2	1,242.55	8.53	10,596.95
01.06.03	REBOSE DE RESERVORIO				782.36
01.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. HDPE PE-80PN-10 Ø 110 mm ²	m	20.00	20.55	411.00
01.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COMPRESION HDPE 110 mm	und	4.00	92.84	371.36
01.06.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,162.35
01.06.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	1.32	13.20
01.06.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	17.65	42.36
01.06.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=10cm	m2	0.64	50.65	32.42
01.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA HDPE PE-80PN-10 Ø 110 mm	m	20.00	20.55	411.00
01.06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA HDPE PE-80PN-10 Ø 110 mm	m	20.00	20.55	411.00
01.06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA HDPE 6" REDUCIDA 4" RM	und	1.00	252.37	252.37
01.06.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				2,188.69
01.06.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				100.02

Fecha: 10/10/2025 17:33:33

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA**RUC: 20611910275****DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

510

Página

3

Presupuesto

Presupuesto	0201035	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Subpresupuesto	024	PGRNA
Cliente	AVANZA RURAL	Costo al 13/12/2023
Lugar	CAJAMARCA - CHOTA - CHALAMARCA	

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.06.05.01.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3	0.24	340.89	81.77
01.06.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.99	16.43	16.25
01.06.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				489.23
01.06.05.02.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm2	m3	0.44	385.32	169.54
01.06.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.80	16.43	162.18
01.06.05.02.03	ACERO f _y =4,200 kg/cm2	kg	24.42	6.45	157.51
01.06.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				1,316.48
01.06.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA CIBRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	658.24	1,316.48
01.06.05.04	ESTRUCTURA METALICA				282.96
01.06.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA PARA CAJA DE VALVULAS INC.ACCESSORIOS + PINTURA	und	1.00	282.96	282.96
01.06.06	SISTEMA DE DRENAJE				1,941.07
01.06.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.50	17.65	167.68
01.06.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP Ø=4" CL-7.5, PERFORADA	m	36.00	19.66	747.06
01.06.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	7.60	126.43	976.07
01.06.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.80	13.22	50.24
01.06.07	ANCLAJE DE POLYLOCK				219.20
01.06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	66.50	219.20
01.06.08	ESCALERA METALICA				870.49
01.06.08.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm2	m3	0.06	385.32	23.12
01.06.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	16.43	11.06
01.06.08.03	ACERO f _y =4,200 kg/cm2	kg	9.77	6.45	63.02
01.06.08.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	773.29	773.29
01.07	CERCO PERIMETRICO DE RESERVORIO CON MALLA OLIMPICA				20,557.21
01.07.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.75	17.65	83.84
01.07.02	SOLADO f _c =100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	8.84	23.75	205.20
01.07.03	CONCRETO CICLOPEO Fc=175 kg/cm2+30% P.M.	m3	4.32	407.95	1,762.34
01.07.04	SUMINISTRO E INST. DE MALLA OLIMPICA N° 10	m2	293.04	50.82	14,892.29
01.07.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	34.00	56.11	3,029.94
01.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	583.60	583.60
01.08	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=800 m3				50,517.91
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				21,013.91
01.08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	500.00	1.32	660.00
01.08.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	700.43	4.99	3,494.35
01.08.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	741.93	5.90	4,377.39
01.08.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	697.80	13.22	9,224.92
01.08.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.40m	m3	90.00	22.31	2,007.90
01.08.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	25.30	33.65	851.35
01.08.02	GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				22,962.73
01.08.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E= 1.5 mm.	m2	741.93	22.42	16,634.07
01.08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 270 gr/m2	m2	741.93	8.53	6,326.66
01.08.03	REBOSE DE RESERVORIO				782.96
01.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. HDPE PE-80/PN-10 Ø 110 mm"	m	20.00	20.55	411.00
01.08.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COMPRESION HDPE 110 mm	und	4.00	92.94	371.96
01.08.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,162.35
01.08.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	1.32	13.20
01.08.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	17.65	42.36
01.08.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f _c =140kg/cm2, e=15cm.	m2	0.64	50.85	32.42

Fecha : 15/10/2025 17:33:33

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA**RUC: 20611910275****DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

510

Página

4

Presupuesto

Presupuesto 0201035 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Subpresupuesto 024 PGRNA

Ciudad AVANZA RURAL

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHALAMARCA

Costo al 13/12/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.05.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA HDPE PE-80/PN-10 Ø 110 mm	m	20.00	20.55	411.00
01.05.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA HDPE PE-80/PN-10 Ø 110 mm	m	20.00	20.55	411.00
01.05.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA HDPE 6" REDUCIDA 4" RM	und	1.00	252.37	252.37
01.05.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				3,504.87
01.05.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				100.02
01.05.05.01.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3	0.24	340.09	81.77
01.05.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.99	16.43	16.25
01.05.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				894.21
01.05.05.02.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3	0.06	385.32	23.11
01.05.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.00	16.43	262.88
01.05.05.02.03	ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	48.54	6.45	312.02
01.05.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				1,974.72
01.05.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA CIBRIDA DE Ø= 4"	und	3.00	656.24	1,974.72
01.05.05.04	ESTRUCTURA METALICA				565.92
01.05.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA PARA CAJA DE VALVULAS INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00	282.96	565.92
01.05.06	ANCLAJE DE POLYLOCK				219.20
01.05.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.50	219.20
01.05.07	ESCALERA METALICA				870.48
01.05.07.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3	0.06	385.32	23.12
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	16.43	9.86
01.05.07.03	ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	9.77	6.45	63.02
01.05.07.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	773.29	773.29
01.09	CERCO PERIMETRICO DE RESERVORIO CON MALLA OLIMPICA				15,756.27
01.09.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.61	17.65	63.72
01.09.02	SOLADO Fc=100 kg/cm2, e=5 cm	m2	6.56	23.75	155.80
01.09.03	CONCRETO CICLOPEO Fc=175 kg/cm2+30% P.M.	m3	3.28	407.95	1,338.08
01.09.04	SUMINISTRO E INST. DE MALLA OLIMPICA N° 10	m2	222.64	50.82	11,314.58
01.09.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	41.00	56.11	2,300.51
01.09.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	563.00	563.00
01.10	FLETE TERRESTRE Y RURAL				3,887.50
01.10.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	2,052.59	2,052.59
01.10.02	FLETE RURAL	gib	1.00	3,844.91	3,844.91
01.11	IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION				1,500.00
01.11.01	TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS	TALLER	1.00	500.00	500.00
01.11.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS	TALLER	1.00	1,000.00	1,000.00
01.12	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				1,132.83
01.12.01	PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL				212.56
01.12.01.01	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION AMBIENTAL PARA OBRA	und	4.00	15.94	63.76
01.12.01.02	RIEGO PARA MITIGACION DE POLVOS EN AREAS DE TRABAJO	día	10.00	14.88	148.80
01.12.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES				888.77
01.12.02.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINA DE HOYO SECO	und	1.00	509.39	509.39
01.12.02.02	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00	327.88	327.88
01.12.02.03	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RR.SS.	gib	1.00	51.50	51.50
01.12.03	PLAN DE CIERRE DE OBRA				31.50
01.12.03.01	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE MORFOLOGICA DE AREAS INTERVENIDAS	m2	50.00	0.63	31.50
01.13	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD				1,553.00
01.13.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	1,323.00	1,323.00

Fecha : 15/10/2025 17:33:33

ASOCIACION APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA
RUC: 20611910275
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

510

Página 5

Presupuesto

Presupuesto 0201035 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Subpresupuesto 024 PGRNA
Cliente AVANZA RURAL Costo al 13/12/2023
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHALAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.13.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	230.00	230.00
Costo Directo					191,743.74

SON : CIENTO NOVENTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTITRES Y 74/100 NUEVOS SOLES

Cuadro N°10: Financista, Aporte del PGRNA y Presupuesto a Licitar

PROPUESTA DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL
COSTO DIRECTO		191,743.74	191,743.74
GASTOS GENERALES (% CD)	3.79%	7,275.00	7,275.00
UTILIDAD (% CD)	4.00%	7,669.75	7,669.75
SUB TOTAL		206,688.49	206,688.49
IGV (18 %)	18.00%	37,203.93	37,203.93
Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR		5,997.30	5,997.30
VALOR REFERENCIAL		249,889.72	249,889.72
Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA		4,998.50	4,998.50
Informe de Gestión Ambiental - FTA		5,000.00	5,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	2.61%	5,000.00	5,000.00
MONTO TOTAL DEL PGRNA		264,888.22	264,888.22

100.00%

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario. Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la ASOCIACIÓN APICULTORES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS NARANJINOS DE CHALAMARCA, el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público

4. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

XXII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas